

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA
MLV
FOLIO 7731120064-11

FRUZCO CHILE S.A.
RUT N° 96.684.850-2
Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 23.03.2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Ex N° ____1604_____/DRE13.00

VISTOS:

El escrito de 17 de Marzo de 2011, presentado por don **IAN NEELY DELGUEIL, RUT N° 5.477.850-3**, en representación legal de **FRUZCO CHILE S.A., RUT N° 96.684.850-2**, ambos con domicilio en Capitán Bynon N° 1159, comuna de Independencia, mediante el cual pide derogación total de la Resolución N° Ex 1335 de fecha 17.03.2009, dictada por la XIII Dirección Reg. Metrop. Santiago Centro que autorizó el uso de la máquina registradora, ubicada en **AVDA. BALMACEDA N° 3242, LOCAL A 101, ciudad de CALAMA**, la que se individualiza a continuación.

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJA
203652	TEC	MA-600	2608K540298	1

1º) Que, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

Considerando, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto la Resolución N° Ex 1335 de fecha 17.03.2009.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

JUAN ARREDONDO AVENDAÑO
JEFE DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA(S)
RES. EX. N° 1897 de 03-08-06

MLV

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

Distribución:

Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
Expediente
Transparencia Activa
C/C A II DIRECCION REGIONAL DE ANTOFAGASTA, UNIDAD DE CALAMA
A don Ian Neely Delgueil, Rep. Legal de
Fruzco Chile S.A.
Capitán Bynon N° 1159
Independencia